**C A R O Z Z I S. A.**

San Bernardo, Nos, Abril 14 de 2020

 Estimado (a) Accionista:

Por acuerdo del Directorio de Carozzi S.A. (la “Sociedad”) de fecha 13 de abril de 2020, cítese a los señores accionistas a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Conocer y aprobar la memoria, balance y estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales;
2. Proponer a la Junta la distribución del 30% la utilidad del ejercicio 2019, pagando un dividendo definitivo de $ 47 por acción, e informar acerca de la política de dividendos de la Sociedad para el año 2020;
3. Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
4. Designar la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020;
5. Designar el diario en el cual se realizarán las citaciones a junta de accionistas y demás publicaciones que deba realizar la Sociedad;
6. Informar sobre las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
7. Tratar sobre demás materias de interés general que de acuerdo con los estatutos, la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, corresponda conocer a la junta ordinaria de accionistas.

**PUBLICACION DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS y MEMORIA**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y el Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria anual, el balance y los estados financieros de la Sociedad, incluyendo el dictamen de la empresa de auditoría externa y sus notas explicativas, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas). Sin perjuicio de lo anterior, se dispone de un número suficiente de estos documentos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, San Bernardo, para la consulta o envío a aquellos accionistas que así lo soliciten.

### FUNDAMENTACIÓN DE OPCIONES DE EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA

La fundamentación de las distintas opciones que se propondrán en la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2020, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad [www.carozzi.cl/inversionistas](http://www.carozzi.cl/inversionistas).

**ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA**

Tendrán derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la junta que se convoca.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la celebración de la Junta, a las 8:30 horas.

Por razones de fuerza mayor, la carta dirigida a los accionistas la podrán encontrar en la página web de la Sociedad, la que además contiene el Poder para quienes quieran delegar su representación, el que deberán completar y hacerlo llegar para su recepción y calificación al correo electrónico accionistas@carozzi.cl, antes de la hora indicada.

Se deja constancia que las juntas de accionistas corresponden a actos que deben ocurrir presencialmente en una asamblea debidamente constituida, sin embargo, las recomendaciones y restricciones respecto del desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones dictadas por la autoridad para efectos de contener el contagio del Covid-19, podrían afectar la celebración de la junta en la oportunidad antes señalada, así como la posibilidad de llevarla a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley N° 18.046, y las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Al momento de esta comunicación, el Ministerio de Salud, en forma adicional a las restricciones vigentes respecto de la celebración de actos que congreguen a cierto número de personas, ha decretado una cuarentena total en algunas comunas y ciudades, impidiendo que los habitantes de ellas hagan abandono de su hogar por el plazo que la autoridad ha determinado, el que puede ser renovable.

En cuanto a la celebración de las juntas generales de accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 18 de marzo de 2020, dictó la Norma de Carácter General N° 435, por medio de la cual reguló la participación y votación en juntas a distancia y el Oficio Circular N° 1.141, en el que aclara algunas disposiciones de dicha norma de carácter general. Al respecto, la mencionada normativa dispone que, en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, se pueden usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplir los mencionados sistemas para garantizar la participación de aquellos accionistas que opten por esta alternativa. Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema y/o empresa que permita ofrecer el servicio con los estándares que exigen las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de contar con este sistema y/o empresa que preste este servicio, ello será informado en los siguientes avisos que se publicarán de esta citación a junta, y en el evento de no contar con el servicio y/o empresa, la junta se celebrará sin la participación de accionistas por medios electrónicos.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en el domicilio social, hicieran imposible la celebración de la misma, la junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

#### **EL PRESIDENTE**